



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CALANA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°026-2021-GM/MDC Calana, 09 de marzo del 2021

VISTOS:

El Informe N° 037-2021-URH-MDC/TACNA de fecha 04 de marzo del 2021, Informe N° 035-2021-GPPR/MDC-TACNA de fecha 03 de marzo del 2021; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305, establece que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la misma que agrega que la autonomía que reconoce la Constitución Política del Perú otorga a las Municipalidades la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, asimismo, mediante Decreto de Urgencia N° 026-2020, la Presidencia de la República estableció diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del covid-19 en el territorio nacional, facultando a los empleadores públicos a disponer el trabajo remoto de sus colaboradores;

Que, en ese mismo sentido, mediante el Decreto Legislativo N° 1505, se estableció medidas temporales excepcionales en materia de gestión de recursos humanos en el sector público ante la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19, autorizando a los empleadores públicos a disponer el trabajo remoto de sus colaboradores;

Que, de conformidad al Decreto Supremo N° 008-2021-PCM que indica en su artículo 1°, la prórroga del Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, prorrogado por Decreto Supremo N° 201-2020-PCM por el plazo de 20 días calendario, a partir del 01 de febrero del 2021 por las graves circunstancias que afecta la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 039-2020-SERVIR-PE se Formaliza el acuerdo de Consejo Directivo mediante el cual se aprobó la "Directiva para la aplicación del Trabajo Remoto", el mismo que en su numeral 4.1 establece que el trabajo remoto no se limita a los servicios que pueden ser prestados mediante medios informáticos, de telecomunicaciones o análogos, sino que se extiende a cualquier tipo de servicio que no requiera la presencia física del/de la servidor/a en la entidad pública;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 35-2021-A/MDC de fecha 19 de febrero del 2021, se aprueba el PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA, el cual fue revisado y aprobado por los integrantes del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Municipalidad Distrital de Calana, que busca básicamente garantizar el desempeño laboral protegiendo la vida y la salud de todos los trabajadores, donde se contempla el trabajo remoto;

Que, mediante los documentos del Visto, la Unidad de Recursos Humanos informa que el Ing. Eco. Milber Emilio Oroche Gutierrez en su condición de Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización ha solicitado efectuar sus funciones bajo la modalidad del trabajo remoto, debido a que desarrollará el aislamiento social debido a los resultados de la prueba serológica de COVID-19, por lo que, conforme a la normatividad legal precedente, resulta necesario que se siga garantizando la protección de la vida y la salud de los servidores de la Municipalidad Distrital de Calana, siendo esto así, debe aprobarse lo solicitado por el servidor respecto del trabajo remoto;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CALANA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 026-2021-GM/MDC

Calana, 09 de marzo del 2021

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 10-2021-A/MDC, con el visto bueno de la Unidad de Recursos Humanos, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:



ARTICULO PRIMERO: APROBAR la solicitud del Ing. Eco. Milber Emilio Oroche Gutierrez en su condición de Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización para realizar sus funciones en la modalidad del trabajo remoto, durante el periodo: desde el 03 hasta el 16 de marzo del 2021, tiempo que efectuará el aislamiento social, por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Unidad de Recursos Humanos la supervisión del cumplimiento de la presente Resolución.



ARTICULO TERCERO: El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo en coordinación con la Unidad de Recursos Humanos, deberán adoptar las acciones necesarias al momento de la reincorporación del citado servidor.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER al responsable la publicación del presente acto resolutivo.

ARTICULO QUINTO: NOTIFICAR la presente Resolución al interesado y demás instancias correspondientes conforme a lo prescrito por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA

ING. JUAN EFRAIN LAURENTE MAMANI
GERENTE MUNICIPAL

Distribución:

Archivo
Alcaldía
GAF
GAJ
URH
Interesado